



Asamblea General

PROVISIONAL

A/47/PV.93

22 de enero de 1993

ESPAÑOL

Cuadragésimo séptimo período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 93a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el martes 22 de diciembre de 1992, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. GANEV (Bulgaria)  
más tarde: Sr. Rogers (Belice)  
(Vicepresidente)  
más tarde: Sr. GUERRERO (Filipinas)  
(Vicepresidente)

- Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos [17] (continuación)
- b) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias: nota del Secretario General
- Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas [37] (continuación)

/...

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

- a) Informe del Secretario General
- b) Proyecto de resolución
- Asistencia internacional para la rehabilitación y reconstrucción de Nicaragua: secuelas de la guerra y de los desastres naturales: proyecto de resolución [150]
- Informe del Consejo Económico y Social: informe de la Segunda Comisión (Parte II) [12] (continuación)
- Desarrollo y cooperación económica internacional [78]
  - i) Informe de la Segunda Comisión (Partes I y II)
  - ii) Informe de la Quinta Comisión
- a) Comercio y Desarrollo
  - i) Informe de la Segunda Comisión (Parte III)
  - ii) Informe de la Quinta Comisión
- Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo [79] (continuación)
  - a) Informe de la Segunda Comisión
  - b) Informes de la Quinta Comisión
- Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras [80]
  - a) Informe de la Segunda Comisión
  - b) Proyecto de resolución
  - c) Informe de la Quinta Comisión
- Cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo: informe de la Segunda Comisión [81]
- La crisis de la deuda externa y el desarrollo: informe de la Segunda Comisión [82]
- Actividades operacionales para el desarrollo: informe de la Segunda Comisión [83]
- Capacitación e investigación [89]
  - a) Informe de la Segunda Comisión
  - b) Informe de la Quinta Comisión
- Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica: informe de la Quinta Comisión [108]

- Dependencia Común de Inspección: informe de la Quinta Comisión [109]
- Plan de conferencias: informe de la Quinta Comisión [110]
- Régimen de pensiones de las Naciones Unidas: informe de la Quinta Comisión [114]
- Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio [115]
  - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación: informe de la Quinta Comisión
  - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano: informe de la Quinta Comisión
- Financiación del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq: informe de la Quinta Comisión [116]
- Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola: informe de la Quinta Comisión [117]
- Financiación del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición: informe de la Quinta Comisión [118]
- Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad [120]
  - a) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait: informe de la Quinta Comisión
- Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental: informe de la Quinta Comisión (Parte I) [121]
- Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador: informe de la Quinta Comisión (Parte I) [122]
- Financiación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya: informe de la Quinta Comisión [123]
- Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas: informe de la Quinta Comisión [137]
- Presupuesto por programas para el bienio 1990-1991: informe de la Quinta Comisión [147]
- Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: nombramientos pendientes: Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: carta de Granada [18] (continuación)

Se abre la sesión a las 15.40 horas.

TEMA 17 DEL PROGRAMA (continuación)

NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS SUBSIDIARIOS Y OTROS  
NOMBRAMIENTOS

b) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL COMITE DE CONFERENCIAS: NOTA DEL SECRETARIO  
GENERAL (A/47/107)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Como se indica en la nota del Secretario General (A/47/107), dado que los mandatos de Austria, Estados Unidos de América, Iraq, Liberia, México, Pakistán y Uganda expiran el 31 de diciembre de 1992, es necesario que el Presidente de la Asamblea General nombre, durante su cuadragésimo séptimo período de sesiones, a siete personas para llenar las vacantes que se van a producir. Las personas nombradas desempeñarán sus funciones por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1993.

Tras evacuar consultas con los Presidentes de los Grupos de Estados de Asia, de América Latina y el Caribe y de Europa Occidental y otros Estados, he nombrado a los siguientes Estados miembros del Comité de Conferencias a partir del 1° de enero de 1993: Austria, Fiji, Granada, Jordania y Estados Unidos de América.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota de esos nombramientos?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En cuanto a las dos vacantes que quedan por cubrir por los Estados de Africa, tengo intención de celebrar consultas adicionales con el Presidente del Grupo de Estados de Africa a este respecto. Por tanto, propongo que la Asamblea conserve este subtema en el programa de su cuadragésimo séptimo período de sesiones.

Si no escucho objeciones, consideraré que la Asamblea está de acuerdo con este procedimiento.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestra consideración del subtema g) del tema 17 del programa.

TEMA 37 DEL PROGRAMA (continuación)

FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACION DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA  
DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

- a) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/47/595)
- b) PROYECTO DE RESOLUCION (A/47/L.51)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Me permito recordar a los representantes que el debate sobre este tema concluyó en la 68a. sesión plenaria, celebrada el 20 de noviembre.

Se ha retirado un proyecto de resolución (A/47/L.22) previamente presentado sobre el tema 37 del programa. Doy las gracias al patrocinador del mismo por su cooperación.

Tiene la palabra el representante de Nueva Zelanda para presentar el proyecto de resolución A/47/L.51.

Sr. O'BRIEN (Nueva Zelanda) (interpretación del inglés):

Sr. Presidente, como Presidente nombrado por usted del Grupo de Trabajo Ad Hoc de las Naciones Unidas para la Asistencia Humanitaria, tengo el honor de presentar bajo este tema el proyecto de resolución A/47/L.51, negociado a raíz de discusiones abiertas celebradas entre las delegaciones. Hicieron falta siete sesiones de discusión abierta para obtener el proyecto de resolución A/47/L.51.

Creo que el proyecto de resolución representa una combinación y un equilibrio de todos los factores que influyen en la prestación de asistencia humanitaria en el mundo de hoy. Representa, espero, un importante paso adelante en relación con las decisiones básicas adoptadas por la Asamblea General el año pasado, y además echa las bases para una participación constante de la Asamblea General en este importante tema. Recomiendo este proyecto de resolución a la Asamblea General.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/47/L.51. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/47/L.51?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/47/L.51 (resolución 47/168).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Antes de dar la palabra al primer orador para explicar su posición, me permito recordar a las delegaciones que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, tales explicaciones están limitadas a 10 minutos y las delegaciones deben hacerlas desde sus asientos.

Sr. MONTGOMERY (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): La resolución tiene por objeto fortalecer la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia, que se ocupa del papel del Departamento de Asuntos Humanitarios y de otras cuestiones importantes relacionadas con la prestación de la asistencia humanitaria de emergencia. Es una realidad lamentable que, en las crisis humanitarias que enfrentamos actualmente, una de las preocupaciones más importantes sea la seguridad del personal que trabaja para las operaciones de socorro humanitario. La resolución trata esta preocupación recalcando la necesidad de que exista una protección adecuada del personal que participa en operaciones humanitarias. Los Estados Unidos desean resaltar que esta disposición se aplica a todos los trabajadores que participan en las operaciones de asistencia humanitaria. Se aplica a quienes trabajan para organizaciones no gubernamentales en todos los contextos, así como al personal de las Naciones Unidas. Además, los países anfitriones y todas las partes involucradas en situaciones humanitarias de emergencia tienen la responsabilidad de respetar y garantizar la seguridad del personal que presta el socorro humanitario.

También desearíamos llamar la atención sobre la petición que figura en la resolución para que se proporcionen recursos suficientes al Departamento de Asuntos Humanitarios a fin de permitirle desempeñar todas las responsabilidades que se le han asignado en la resolución de este año y en la resolución 46/182 de la Asamblea General del año pasado. No se puede esperar que responda adecuadamente a todas las crisis humanitarias con el nivel actual de recursos. Hay que establecer prioridades para asegurar que el Departamento de Asuntos Humanitarios se centre primero en las emergencias específicas y complejas en las vidas que corren un riesgo inminente. Algunas situaciones pueden requerir solamente un pequeño grado de vigilancia y pueden encargarse de ellas otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

Sr. HAMMARSKJOLD (Suecia) (interpretación del inglés): Tengo el placer de formular esta declaración en nombre de los cinco países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia.

La Asamblea acaba de aprobar sin someter a votación el proyecto de resolución A/47/L.51 sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas.

Los países nórdicos se sumaron a la aprobación de esta resolución por consenso en la inteligencia de que el mecanismo de negociación respecto de las contribuciones al Fondo Rotatorio Central para Emergencias, tal y como se acordó en la resolución 46/182, es todavía plenamente válido. En este sentido, esperamos que el Coordinador del Socorro de Emergencia convoque una reunión de países donantes potenciales cuando se plantee la necesidad de aumentar los recursos del Fondo. Esta reunión también debería ofrecer la oportunidad de discutir más el funcionamiento del Fondo. Esperamos con interés el examen del Secretario General sobre la eficacia y los logros de los nuevos mecanismos institucionales y las recomendaciones que formule al respecto, que deberían incluir propuestas sobre la mejora del funcionamiento del Fondo.

Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General, que insta a que se preste atención especial a la seguridad de todo el personal involucrado en las operaciones humanitarias. Pedimos además a los gobiernos anfitriones y a todas las partes interesadas que faciliten la ejecución de la asistencia humanitaria de conformidad con la resolución 46/182.

Sr. ZIARAN (República Islámica del Irán) (interpretación del inglés): Teniendo en cuenta la importancia de la asistencia internacional y la disponibilidad de recursos financieros suficientes para el Departamento de Asuntos Humanitarios, el objetivo principal de la resolución aprobada es un llamamiento en favor de una respuesta rápida a las operaciones humanitarias de las Naciones Unidas, así como un aumento de los recursos del Fondo Rotatorio a fin de aliviar el sufrimiento humano de las víctimas de los desastres y otras emergencias. El texto también presta la debida atención a la necesidad de un estudio detallado de la eficacia de los nuevos mecanismos internacionales con el fin de facilitar el debate sustantivo en el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

Como señaló el Embajador O'Brien, el texto original fue negociado en reuniones muy intensas. El Grupo de los 77 se complace de que hayamos tenido éxito al alcanzar el consenso sobre este texto.

Durante todas las negociaciones, nuestro Grupo intentó respetar los intereses de las distintas partes en la negociación, incluida una referencia a la necesidad de contar con una protección adecuada para el personal que participa en las operaciones de carácter humanitario, de conformidad con las normas del derecho internacional y en el contexto de la resolución 47/120.

Esperamos que nuestra flexibilidad reciba una rápida respuesta al llamamiento de las resoluciones que exhortan a los países donantes a aumentar sus contribuciones al Fondo Rotatorio Central para Emergencia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide concluir su examen del tema 37 del programa?

Así queda acordado.

#### TEMA 150 DEL PROGRAMA

ASISTENCIA INTERNACIONAL PARA LA REHABILITACION Y RECONSTRUCCION DE NICARAGUA: SECUELAS DE LA GUERRA Y DE LOS DESASTRES NATURALES: PROYECTO DE RESOLUCION (A/47/L.40/Rev.2)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quisiera informar a la Asamblea que Djibouti y Samoa se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/47/L.40/Rev.2.

Tiene la palabra el representante de Nicaragua para presentar el proyecto de resolución A/47/L.40/Rev.2.

Sr. MAYORGA CORTES (Nicaragua): En su discurso ante esta Asamblea General el pasado 21 de septiembre, la Presidenta de Nicaragua, Su Excelencia Violeta Barrios de Chamorro, planteó la

"urgencia de una cooperación especial e integral del sistema de las Naciones Unidas en la reconstrucción económica y social de Nicaragua."

(A/47/PV.4, pág. 52)

Y agregó:

"Una vez alcanzada la pacificación y la estabilidad económica debemos enfrentar las consecuencias de la guerra, las causas que le dieron origen y los problemas relacionados con el desempleo, así como las de la incorporación de los desplazados y repatriados a la vida social y económica del país. Solicitamos el apoyo de la comunidad internacional a este programa de las Naciones Unidas, especialmente porque nuestra situación se agravó este año por dolorosos desastres naturales como la erupción del volcán Cerro Negro y el reciente maremoto." (Ibid.)

Finalmente, dijo:

"Las posibilidades de afirmar la estabilidad e impulsar la reconciliación y el crecimiento económico en nuestro país son hoy mejores que cuando inicié el mandato. Por primera vez somos protagonistas de nuestra propia libertad y de nuestras propias transformaciones, dedicándonos a la tarea de la reconstrucción nacional, que representa la causa común de nuestra nación nicaraquíense." (Ibid.)

El memorando explicativo que acompaña a la comunicación dirigida al Secretario General sobre nuestra solicitud de incluir este tema en el programa de la Asamblea (A/47/248), se fundamenta en las palabras de la Presidenta Chamorro. Dicho memorando describe en forma apropiada tanto el origen como los propósitos que nos animan en esta oportunidad. Nicaragua, país que en la década de 1980 se vio envuelto en uno de los conflictos más prolongados y dolorosos de la guerra fría, encuentra en la actualidad serios obstáculos para retornar a una situación de normalidad, a pesar de los ingentes esfuerzos que en el ámbito de la democratización y reconciliación interna, de la economía y de la disminución de los gastos y efectivos militares, hemos venido efectuando.

Sr. Presidente: puede usted estar seguro de que no es nuestro propósito convertirnos en recipientes crónicos de altos niveles de cooperación internacional. Disponemos de la suficiente convicción y capacidad de acción internas como para reconocer y aceptar nuestras propias responsabilidades. Pero la carga adicional que por ahora nos toca sobrellevar no es leve y por ello, nos vemos obligados a hacer un llamado a la comunidad internacional para que apoye nuestros esfuerzos en favor de la consolidación de la incipiente democracia nicaraquíense.

Pensamos que la Organización debe actuar en forma oportuna e imaginativa en aquellos casos, como el de Nicaragua, en que se transita desde una grave situación que amenazaba la paz y la seguridad internacionales y que concitó la atención del mundo en la pasada década, a otra, afortunadamente promisorio, que privilegia la reconciliación, la democracia y el desarrollo, pero que por su propia naturaleza supone un proceso gradual de transformación, lo que significa que no es susceptible de soluciones mágicas o instantáneas ni tampoco de improvisaciones. Ello es así porque en nuestro país, a los propios requerimientos de una importante transición política y del avance progresivo hacia la economía social de mercado, debemos agregar los efectos de la guerra y de los desastres naturales recurrentes que han venido a dificultar nuestros esfuerzos. Nuestra tarea es ahora impulsar el desarrollo sostenido y el crecimiento a partir de los niveles de estabilidad económica y financiera que ya hemos alcanzado.

La guerra y los desastres naturales, aunados a las incertidumbres propias de la transición, han afectado a nuestro país en forma tal que sus efectos acumulativos comprometen seriamente nuestros esfuerzos en favor de la estabilidad política, social y económica, a fin de cumplir apropiadamente nuestro firme compromiso con la democracia y la plena vigencia de un régimen de derecho y la construcción de una sociedad de hombres libres e instituciones sólidas.

Reconocemos la importancia de lo que actualmente acontece en otros países que concitan la atención de las Naciones Unidas. Pero simultáneamente, hacemos un ferviente llamado a la Organización y a la comunidad internacional para que no olvide a Nicaragua y continúe cooperando con nuestros esfuerzos en favor de la consolidación definitiva de la paz. En ausencia de una creciente y oportuna cooperación internacional podría ponerse en peligro el programa económico y social que Nicaragua ha puesto en marcha en forma exitosa y con un costo económico, social y político considerable, y afectar en esa medida el propio proceso de democratización interna. Tenemos un sentido de urgencia que no podemos ocultar y por ello solicitamos la comprensión internacional.

Por las razones antes mencionadas, nos alienta la visita no oficial que la semana pasada hizo a Nicaragua el Secretario General de la Organización a su regreso de la histórica reunión a que asistió en El Salvador.

Ese encuentro permitió intercambiar puntos de vista al más alto nivel político sobre el futuro de la cooperación de las Naciones Unidas con nuestro país. Agradecemos ese gesto del Secretario General, ya que no sólo refleja su interés en nuestra problemática, sino también sus convicciones y el dinamismo y visión de sus actuaciones.

El proyecto de resolución que, en nombre de los patrocinadores, me honro en presentar a la consideración de esta Asamblea se hace cargo de la necesidad de atender las secuelas de la guerra y los desastres naturales en Nicaragua, planteándose para esos fines el apoyo de la comunidad internacional y, en particular, del sistema de las Naciones Unidas.

Se solicita al Secretario General que preste toda la asistencia necesaria a las actividades de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo de Nicaragua, y que continúe asegurando una formulación y coordinación oportuna, integral y efectiva, de los programas del sistema de las Naciones Unidas en Nicaragua, dada la importancia de esas actividades para la consolidación de la paz.

Se plantea, asimismo, la posibilidad de una acción del Secretario General para contribuir a la consolidación de la paz mediante la consideración de algunos aspectos de especial trascendencia, tales como la atención a las víctimas de la guerra, la remoción de minas, la propiedad y tenencia de la tierra en las zonas afectadas por la guerra y, en general, el apoyo al proceso de recuperación económica y desarrollo que hemos emprendido, a fin de hacer irreversibles la paz y la democracia ya alcanzadas. Por último, se solicita examinar el tema en el cuadragésimo octavo período de sesiones, así como un informe del Secretario General sobre el cumplimiento de la resolución.

Solicitamos la aprobación por consenso, por parte de la Asamblea General, de este proyecto de resolución.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/47/L.40/Rev.2.

¿Puedo considerar que la Asamblea está dispuesta a aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 47/169).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 150 del programa?

Así queda acordado.

TEMAS 12 (continuación), 78, 79 (continuación) a 83 y 89 DEL PROGRAMA

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION  
(Parte II) (A/47/717/Add.1)

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

- i) INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Partes I y II) (A/47/718/Add.1)
- ii) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/47/810)

a) COMERCIO Y DESARROLLO

- i) INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Parte III) (A/47/718/Add.2)
- ii) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/47/802)

INFORME DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL  
DESARROLLO

- a) INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/47/719)
- b) INFORMES DE LA QUINTA COMISION (A/47/811, A/47/814)

PROTECCION DEL CLIMA MUNDIAL PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS

- a) INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/47/720)
- b) PROYECTO DE RESOLUCION (A/47/L.49)
- c) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/47/815)

COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACION DE LA POBREZA EN LOS PAISES EN  
DESARROLLO: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/47/721)

LA CRISIS DE LA DEUDA EXTERNA Y EL DESARROLLO: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION  
(A/47/722)

ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION  
(A/47/723)

CAPACITACION E INVESTIGACION (A/47/729)

- a) INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/47/729)
- b) INFORME DE LA QUINTA COMISION

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pido al Relator de la  
Segunda Comisión que presente los informes de dicha Comisión en una sola  
intervención.

Sr. BALZAN (Malta), Relator de la Segunda Comisión (interpretación del inglés): Tengo el honor de presentar el informe de la Segunda Comisión (A/47/717/Add.1), correspondiente al tema 12 del programa, titulado "Informe del Consejo Económico y Social".

En los párrafos 52 y 53, respectivamente, la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la adopción de ocho proyectos de resolución y tres proyectos de decisión.

El proyecto de resolución I, "Asistencia al pueblo palestino", fue aprobado mediante una votación registrada de 107 votos contra 2 y 2 abstenciones. Quiero señalar que en una nota al pie de página se indicó que Bolivia había expresado que, de haber estado presente, hubiera votado a favor de este proyecto de resolución.

El proyecto de resolución III, "Consecuencias económicas y sociales de los asentamientos israelíes para el pueblo palestino del territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén, y para la población árabe del Golán sirio", también fue aprobado mediante una votación registrada, cuyo resultado fue 101 votos contra 3 y 2 abstenciones.

Los siguientes proyectos de resolución y de decisión fueron aprobados por la Comisión sin votación: proyecto de resolución II, "La privatización en el contexto de la reestructuración económica, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible"; proyecto de resolución IV, "Consecuencias de la aplicación de los nuevos criterios para individualizar los países menos adelantados al aplicar el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990"; proyecto de resolución V, "Reunión en la Cumbre sobre el adelanto económico de la mujer de las zonas rurales"; proyecto de resolución VI, "Repercusiones de la evolución reciente de las economías en transición en el crecimiento de la economía mundial, en particular en el crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, así como en la cooperación económica internacional"; proyecto de resolución VII, "Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo"; y proyecto de resolución VIII, "Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para Africa, 1991-2000".

Los proyectos de decisión I, II y III se titulan, respectivamente, "Aplicación de la sección II del anexo a la resolución 32/197 de la Asamblea General sobre la reestructuración de los sectores económico y social del

sistema de las Naciones Unidas", "Documentos relacionados con el informe del Consejo Económico y Social" y "Programa bienal de trabajo de la Segunda Comisión para 1993-1994".

Tengo el privilegio de presentar el informe de la Segunda Comisión (A/47/718/Add.1) sobre el tema 78 del programa, "Desarrollo y cooperación económica internacional", en particular respecto de decisiones tomadas sobre cuestiones no relacionadas con un subtema específico.

En el párrafo 26 del informe, la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de los cuatro proyectos de resolución siguientes, que fueron aprobados por la Comisión sin votación: proyecto de resolución I, "Transferencia neta de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados"; proyecto de resolución II, "Asistencia al Yemen"; proyecto de resolución III, "Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)"; y proyecto de resolución IV, "Un programa de desarrollo".

En el párrafo 27 del informe la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de los tres proyectos de decisión siguientes, que fueron aprobados por la Comisión sin votación: proyecto de decisión I, "Conferencia internacional sobre dinero y finanzas para el desarrollo"; proyecto de decisión II, "Pesca de altura en gran escala con redes de enmalle y deriva y sus efectos sobre los recursos vivos de los océanos y mares del mundo"; y proyecto de decisión III, "Documentos relacionados con el desarrollo y la cooperación económica internacional".

Me complace presentar el informe de la Segunda Comisión (A/47/718/Add.2) dentro del subtema a) del tema 78 del programa, "Comercio y desarrollo". En el párrafo 42 del informe, la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea la aprobación de seis proyectos de resolución; y en el párrafo 43, recomienda la aprobación de un proyecto de decisión.

Los proyectos de resolución que se aprobaron sin votación son los siguientes: proyecto de resolución I, "Código internacional de conducta para la transferencia de tecnología"; proyecto de resolución II, "Octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo"; proyecto de resolución III, "Fortalecimiento de las organizaciones internacionales en la esfera del comercio multilateral"; proyecto de resolución IV, "Productos básicos"; proyecto de resolución V, "Medidas especiales en favor de los países insulares en desarrollo"; y proyecto de resolución VI, "Integración de las economías en transición en la economía mundial".

El proyecto de decisión titulado "Programas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en favor del pueblo palestino" fue aprobado, mediante votación registrada, por 133 votos contra 2 y 2 abstenciones.

Quiero ahora presentar también el informe de la Segunda Comisión que figura en el documento A/47/719, sobre el tema 79 del programa, titulado "Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo". En el párrafo 35 del informe, la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de siete proyectos de resolución. Los siete proyectos de resolución fueron aprobados por la Segunda Comisión sin votación. El proyecto de resolución I, se titula "Creación de un comité intergubernamental de negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en Africa"; el proyecto de resolución II, "Convocación de una conferencia mundial sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo"; el proyecto de resolución III, "Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo"; el proyecto de resolución IV, "Arreglos institucionales complementarios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo". Es importante señalar que las palabras "en Nueva York o Ginebra" fueron omitidas al final del párrafo 9 del proyecto de resolución IV, y quiero que conste en acta que el acuerdo logrado sobre el párrafo 9 de este proyecto de resolución se basa en el entendido de que el coordinador de este tema seguirá evacuando consultas oficiosas sobre el lugar

en que se celebrarán los futuros períodos de sesiones de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible, para decidir sobre dicho lugar durante la reanudación del cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

El proyecto de resolución V se titula "Conferencia sobre poblaciones de peces compartidas y altamente migratorias"; el proyecto de resolución VI, "Celebración del Día Mundial del Agua"; y el proyecto de resolución VII, "Aumento de la capacidad de ejecutar el Programa 21".

Es un honor para mí presentar el informe de la Segunda Comisión que figura en el documento A/47/720, relativo al tema 80 del programa, titulado "Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras". A la luz del proyecto de resolución A/47/L.49, "Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras", que la Asamblea General tiene ante sí para adoptar una decisión, este informe no contiene ninguna recomendación para su adopción por la Asamblea General.

Me permito ahora presentar el informe de la Segunda Comisión que figura en el documento A/47/721, sobre el tema 81 del programa, titulado "Cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo". En el párrafo 17 de dicho informe, la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación del proyecto de resolución I, "Observancia de un Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza", y del proyecto de resolución II, "Cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo". Ambos proyectos de resolución fueron aprobados por la Segunda Comisión sin someterlos a votación.

A continuación presentaré el informe de la Segunda Comisión que figura en el documento A/47/722, sobre el tema 82 del programa, titulado "La crisis de la deuda externa y el desarrollo". En primer lugar, quiero señalar a la atención de la Asamblea General las siguientes correcciones que hay que introducir en este documento. Después del párrafo 10, debe añadirse un párrafo nuevo, que diga así:

"Tras la aprobación del proyecto de resolución, hicieron declaraciones los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Comunidad Europea), Pakistán (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77) y China (véase A/C.2/47/SR.51)."

En el párrafo 12 del informe, la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución titulada "La crisis de la deuda externa y el desarrollo: aumento de la cooperación internacional con miras a lograr una solución duradera de los problemas de la deuda externa de los países en desarrollo", que la Comisión aprobó, en votación registrada, por 109 votos contra 1.

Tengo ahora el placer de presentar el informe de la Segunda Comisión que figura en el documento A/47/723, sobre el tema 83 del programa, titulado "Actividades operacionales para el desarrollo". En el párrafo 17 de dicho informe, la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución titulado "Revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo"; y de dos proyectos de decisión titulados "Aplicación de la resolución 45/217 de la Asamblea General sobre la Cumbre Mundial en favor de la Infancia" e "Informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer". Todos estos proyectos fueron aprobados por la Segunda Comisión sin someterlos a votación.

Finalmente, tengo el honor de presentar el informe de la Segunda Comisión que figura en el documento A/47/729, sobre el tema 89 del programa, titulado "Capacitación e investigación: a) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones; b) Universidad de las Naciones Unidas". En el párrafo 21 de dicho informe, la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación del proyecto de resolución I, "Universidad de las Naciones Unidas", y del proyecto de resolución II, "Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones". Ambos proyectos de resolución fueron aprobados por la Segunda Comisión sin someterlos a votación.

Sin embargo, quiero resaltar que la consideración del proyecto de resolución sobre el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones debe ser pospuesto hasta la reanudación del cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, ya que todavía no se dispone del informe de la Quinta Comisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Si no hay ninguna propuesta en virtud del artículo 66 del reglamento, entenderé que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Segunda Comisión que hoy tiene ante sí.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Por lo tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto.

Las posiciones de las delegaciones en relación con las diversas recomendaciones de la Segunda Comisión quedaron expresadas ante la Comisión y están reflejadas en las correspondientes actas oficiales.

Me permito recordar a los representantes que, en virtud del párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó lo siguiente:

"Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas." (decisión 34/401, párr. 7)

Me permito recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos, y se las deberá formular desde los asientos respectivos.

Antes de que pasemos a tomar una decisión sobre las recomendaciones que hace la Segunda Comisión en sus informes, pongo en conocimiento de los representantes que a menos que las delegaciones hayan notificado lo contrario a la Secretaría, vamos a proceder en la misma forma que la Segunda Comisión, lo que significa que cuando se haya realizado una votación registrada, la Asamblea hará lo mismo.

De la misma manera, espero que aprobemos sin someterlas a votación las recomendaciones que hayan sido aprobadas en la misma forma por la Comisión.

Señalo ahora a la atención de la Asamblea la parte II del informe de la Comisión sobre el tema 12 del programa, que se refiere al informe del Consejo Económico y Social, que figura en el documento A/47/717/Add.1. Recuerdo a los representantes que en su 76a. reunión plenaria, celebrada el 1° de diciembre pasado, la Asamblea examinó la parte I del mencionado informe.

Sra. YANG Yanyi (China) (interpretación del chino): Antes de que se proceda a aprobar la parte II del informe de la Segunda Comisión sobre el tema 12 del programa, la delegación china quiere hacer una corrección en el párrafo 31 del documento A/47/717/Add.1, donde China fue incluida incorrectamente como patrocinadora del proyecto de resolución A/C.2/47/L.40. Esperamos que la Secretaría saque a China de la lista de patrocinadores de este proyecto.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea debe tomar ahora una decisión sobre los ocho proyectos de resolución que figuran en el párrafo 52 de la parte II del informe de la Segunda Comisión, y sobre tres proyectos de decisión que figuran en el párrafo 53 de ese documento.

Someteré, una por una, las recomendaciones de la Segunda Comisión a la Asamblea General y luego que se haya tomado una decisión sobre todas ellas los representantes tendrán nuevamente la oportunidad de explicar su voto.

En primer término la Asamblea pasará a tomar decisión sobre los ocho proyectos de resolución que figuran en el párrafo 52 de la parte II de su informe.

El proyecto de resolución I tiene como título "Asistencia al pueblo palestino".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Alemania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, Estonia, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovenia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Samoa.

Por 155 votos contra 2 y 3 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 47/170).\*

---

\* Posteriormente, las delegaciones del Congo y de El Salvador informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II, "La privatización en el contexto de la reestructuración económica, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible", fue aprobado por la Segunda Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea actuar en la misma forma?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 47/171).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto III lleva como título "Consecuencias económicas y sociales de los asentamientos israelíes para el pueblo palestino del territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén, y para la población árabe del Golán sirio".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Alemania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, Estonia, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovenia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez,

Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Micronesia (Estados Federados de), Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Croacia, Islas Marshall, Federación de Rusia, Samoa, Uruguay.

Por 150 votos contra 3 y 5 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 47/172).\*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución IV se titula "Consecuencias de la aplicación de los nuevos criterios para individualizar los países menos adelantados al aplicar el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990".

La Segunda Comisión aprobó este proyecto sin someterlo a votación.  
¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 47/173).

---

\* Posteriormente, las delegaciones de la Argentina y El Salvador informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución V se titula "Reunión en la Cumbre sobre el adelanto económico de la mujer en las zonas rurales".

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución V sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 47/174).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución VI se titula "Repercusiones de la evolución reciente de las economías en transición en el crecimiento de la economía mundial, en particular en el crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, así como en la cooperación económica internacional".

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución VI sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 47/175).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución VII lleva por título "Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo".

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución VII sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 47/176).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución VIII se titula "Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para Africa, 1991-2000".

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución VIII sin votación. ¿Puedo inferir que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución VIII (resolución 47/177).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea va a examinar a continuación los tres proyectos de decisión recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 53 de la parte II de su informe (A/47/717/Add.1).

El proyecto de decisión I se titula "Aplicación de la sección II del anexo a la resolución 32/197 de la Asamblea General sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas".

La Segunda Comisión recomienda la aprobación del proyecto de decisión I. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de decisión II lleva por título "Documentos relacionados con el informe del Consejo Económico y Social".

La Segunda Comisión recomienda la aprobación del proyecto de decisión II. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Por último, el proyecto de decisión III se titula "Programa bienal de trabajo de la Segunda Comisión para 1993-1994".

La Segunda Comisión recomienda la aprobación de este proyecto de decisión III. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): A continuación daré la palabra a los representantes que deseen explicar su voto o posición.

Sr. PIRIZ-BALLON (Uruguay): La explicación de voto que he de formular se refiere al proyecto de resolución, recién aprobado, titulado "Consecuencias económicas y sociales de los asentamientos israelíes para el pueblo palestino del territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén, y para la población árabe del Golán sirio".

Al respecto, mi delegación desea reafirmar el convencimiento del Gobierno del Uruguay de que los asentamientos en el territorio palestino, incluida Jerusalén, y en los demás territorios árabes ocupados desde 1967, son ilegales y constituyen un obstáculo para la paz. Además, las consecuencias económicas y sociales de dichos asentamientos sin duda han tenido y tienen un impacto altamente negativo para el pueblo palestino.

Sin embargo, mi delegación se abstuvo en la votación del referido proyecto de resolución porque entiende que debió haberse reconocido la señal política de Israel marcada por la decisión de congelar nuevos asentamientos instándole a progresar más aún en esa dirección. Por otra parte, es en el marco del proceso de paz en curso que se podrá alcanzar una solución definitiva a todo el problema del Oriente Medio, y por ello creemos que todos los proyectos de resolución que se aprueben en el marco de las Naciones Unidas deben utilizar un lenguaje tal que contribuya a convencer a todas las partes de que la única posibilidad de paz firme y duradera se encontrará a través de la voluntad política y buena fe en torno a la mesa de negociaciones.

Sr. MONTGOMERY (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): A mi delegación le complació coordinar el trabajo, llevado a cabo junto con otros colegas, sobre el proyecto de resolución que acaba de aprobar la Asamblea General, titulado "La privatización en el contexto de la reestructuración económica, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible".

En su cuadragésimo séptimo período de sesiones la Asamblea General ha tratado una amplia gama de cuestiones que nunca han sido más pertinentes de lo que lo son hoy en una era menos condicionada por la guerra y la paz y más centrada en la paz y la prosperidad. La prosperidad es fundamental para la paz mundial y depende de un orden económico internacional orientado al crecimiento, un orden en el que el sector privado sirve como fuerza motriz para la expansión de las economías en desarrollo e incipientes.

Estas verdades conocidas son cada vez más evidentes al darnos cuenta de que en todo el mundo miles de empresas estatales se están transformando en empresas privadas. Su objetivo en última instancia es transferir la propiedad a los trabajadores, los gerentes y el público en general.

La Asamblea General forjó un consenso mundial sobre este importante fenómeno. El resultado es la resolución que acabamos de aprobar. Entre otras cosas, el texto celebra y alienta las actividades de apoyo a las políticas nacionales encaminadas a aumentar la eficiencia económica, el crecimiento y el desarrollo sostenible, todo ello mediante la privatización, la desmonopolización, la liberalización administrativa de las actividades económicas y demás políticas pertinentes.

Sabemos que cuanto más se basa una nación en el sector privado y en los mercados libres tanto mayor es su tasa de crecimiento, que cuanto más abierto es un país respecto al comercio mayor es la tasa de crecimiento y que cuanto mejor es el clima económico y de inversión de un país tanto mayor es su tasa de crecimiento.

Esta iniciativa de privatización se inspira en la declaración del Presidente Bush a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, en la que pidió a la comunidad internacional que fomentara y apoyara las reformas de libre mercado que son necesarias para construir economías crecientes y democracias vibrantes en el mundo en desarrollo y en los nuevos Estados democráticos, y para construir estas nuevas economías promoviendo el sector privado.

¿En qué situación se encuentran estas reformas? En primer lugar, se están alentando los pequeños negocios. Aquí es donde la resolución del año pasado de la Asamblea General sobre la privatización hizo una contribución: al alentar el desarrollo de la privatización en todos los países y dirigir el sistema de las Naciones Unidas de forma constante para mejorar sus actividades en la promoción del sector privado.

En segundo término, las grandes empresas estatales se están reestructurando, y cuando es posible, se están privatizando. Ahí es donde la iniciativa actual de privatización intenta hacer una contribución. En última instancia, esta pauta creará alianzas económicas entre nuestro sector privado, abrirá su potencial productivo conduciendo al desarrollo y al crecimiento, y conducirá a la prosperidad en nuestro país y fuera de él.

Nuestra aprobación de este texto hoy demuestra una vez más la creciente capacidad de respuesta y relevancia de la Asamblea General para incrementar la tasa de crecimiento de la economía internacional por medio de reformas estructurales encaminadas a la creación de un sector privado viable. Mi delegación desea dar las gracias a todos los patrocinadores y a los demás por su colaboración sobre esta resolución tan importante, y esperamos con interés futuras oportunidades de desarrollar el consenso de hoy.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General, de 22 de noviembre de 1974, y la resolución 43/177, de 15 de diciembre de 1988, doy ahora la palabra al Observador de Palestina.

Sr. SHREIM (Palestina) (interpretación del árabe): Quisiera dar las gracias a todas las delegaciones que han votado a favor de los proyectos de resolución relativos a Palestina. También quisiera llamar la atención de los Miembros y de la comunidad internacional sobre el deterioro de la situación del pueblo palestino, especialmente en la Faja de Gaza ocupada, como resultado del cierre de la zona de Gaza por las fuerzas israelíes y su imposición de un toque de queda en todos los territorios palestinos ocupados a partir del 9 de diciembre.

Estas acciones han ocasionado escasez de alimentos y suministros médicos, como lo señaló el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) en su declaración del 21 de diciembre, en la que pidió a las autoridades israelíes que suministraran alimentos de emergencia al gran número de palestinos que viven en la Faja de Gaza.

El OOPS ha estimado que se ha producido una pérdida de millones de dólares como resultado de estas acciones. También ha observado que, como resultado de la posición del Gobierno de Israel, no ha podido prestar ningún servicio al pueblo palestino, a pesar de la solicitud efectuada ante el Gobierno de Israel, a la que éste respondió negativamente. Pedimos a la comunidad internacional que ejerza presiones sobre el Gobierno de Israel para que levante el toque de queda, que es un castigo colectivo para el pueblo palestino, y permita que las organizaciones internacionales y los diversos organismos de las Naciones Unidas presten servicios a los palestinos. La pronta aplicación de las resoluciones de la Asamblea General y de otros órganos de las Naciones Unidas tiene la máxima prioridad.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del informe del Consejo Económico y Social asignado a la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos ahora a las partes I y II del informe de la Segunda Comisión relativo al tema 78 del programa, titulado "Desarrollo y cooperación económica internacional" (A/47/718 y Add.1).

Examinaremos primero la parte I (A/47/718) del informe de la Segunda Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de la parte I del informe?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos ahora a la parte II (A/47/781/Add.1) del informe de la Segunda Comisión.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los cuatro proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 26 de la parte II de su informe, y sobre los tres proyectos de decisión recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 27 del mismo documento.

La Asamblea examinará primero los cuatro proyectos de resolución.

El proyecto de resolución I, titulado "Transferencia neta de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados".

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 47/178).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II se titula "Asistencia al Yemen".

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 47/179).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución III se titula "Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/47/810.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 47/180).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución IV se titula "Un programa de desarrollo".

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución IV sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 47/181).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los tres proyectos de decisión que figuran en el párrafo 27 del documento A/47/718/Add.1.

El proyecto de decisión I se titula "Conferencia internacional sobre dinero y finanzas para el desarrollo."

La Segunda Comisión recomendó a la Asamblea General la aprobación del proyecto de decisión I. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacerlo así?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de decisión II se titula "Pesca de altura en gran escala con redes de enmalle y deriva y sus efectos sobre los recursos vivos de los océanos y mares del mundo".

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de decisión II sin votación.  
¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de decisión III se titula "Documentos relacionados con el desarrollo y la cooperación económica internacional".

La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea la aprobación del proyecto de decisión III. ¿Puedo entender que la Asamblea desea proceder de ese modo?

Queda aprobado el proyecto de decisión III.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora a la parte III (A/47/718/Add.2) del informe de la Segunda Comisión sobre el subtema a) del tema 78 del programa, titulado "Comercio y desarrollo".

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los seis proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 42 de la parte III de su informe y sobre el proyecto de decisión que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 43 del mismo documento.

En primer lugar, la Asamblea tratará los seis proyectos de resolución contenidos en el párrafo 42 de la parte III del informe de la Segunda Comisión.

El proyecto de resolución I se titula "Código internacional de conducta para la transferencia de tecnología".

El proyecto de resolución I fue aprobado por la Segunda Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 47/182).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II, titulado "Octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo", fue aprobado por la Segunda Comisión sin votación. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas aparece en el documento A/47/802.

¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo en aprobar el proyecto de resolución II?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 47/183).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución III se titula "Fortalecimiento de las organizaciones internacionales

en la esfera del comercio multilateral", y fue aprobado por la Segunda Comisión sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea proceder de esa manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 47/184).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución IV, titulado "Productos básicos", fue aprobado por la Segunda Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo en hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 47/185).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución V se titula "Medidas especiales en favor de los países insulares en desarrollo".

La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea actuar de esa manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 47/186).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución VI se titula "Integración de las economías en transición en la economía mundial".

El proyecto de resolución VI fue aprobado por la Segunda Comisión sin votación. ¿Puedo estimar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 47/187).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos ahora al proyecto de decisión recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 43 de la parte III (A/47/718/Add.2) de su informe. El proyecto de decisión se titula "Programas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en favor del pueblo palestino".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

**Votos a favor:** Afganistán, Alemania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Estonia, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovenia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

**Votos en contra:** Israel, Estados Unidos de América.

**Abstenciones:** Islas Marshall, Estados Federados de Micronesia.

**Por 159 votos contra 2 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión.**

**El PRESIDENTE** (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen formular declaraciones para explicar su posición.

Sr. BARNETT (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (interpretación del inglés): La Comunidad Europea y sus Estados miembros se han sumado al consenso sobre el proyecto de resolución titulado "Medidas especiales en favor de los países insulares en desarrollo", que se acaba de aprobar. Como dijimos con respecto a una resolución similar hace dos años, la Comunidad Europea y sus Estados miembros no reconocen a los países insulares en desarrollo como una categoría separada y oficial, aunque prestamos debida atención a las necesidades y problemas específicos de dichos países. En este sentido, queremos recordar que la Comunidad Europea, por medio de las sucesivas Convenciones de Lomé, y sus Estados miembros, mediante sus programas nacionales de cooperación para el desarrollo, han establecido y aplicado, sobre la base de las prioridades y objetivos específicos de los diversos países insulares en desarrollo, una serie de programas que contienen medidas y disposiciones encaminadas a atender las situaciones económicas y las necesidades específicas de cada uno de estos países.

Sra. TOMKINSON (Australia) (interpretación del inglés): Australia opina que existen limitaciones concretas para el desarrollo de los países insulares en desarrollo, las que se suman a las que deben enfrentar los demás países en desarrollo. Por esta razón, consideramos que es importante destacar que hay distinciones, y ese es el propósito principal del proyecto de resolución V. En este sentido, la sostenibilidad del desarrollo es una cuestión fundamental para los países insulares.

Sr. LOHIA (Papua Nueva Guinea) (interpretación del inglés): En primer lugar, quiero pedir excusas por hacer uso de la palabra en esta etapa avanzada de nuestros trabajos. Había indicado que deseaba hablar en momentos en que la Asamblea estaba considerando la parte III del informe de la Segunda Comisión (A/47/718/Add.2), especialmente con referencia al proyecto de resolución V sobre medidas especiales en favor de los países insulares en desarrollo.

Al respecto, el representante del Reino Unido, hablando en nombre de la Comunidad Europea, hizo una declaración, y quiero expresar que, con respecto a esa explicación, mi delegación toma plena nota de las reservas que ha formulado.

Los europeos y otros han ido por su propia voluntad a visitar las islas del mundo, en el Océano Indico, el Pacífico, el Caribe, el Mediterráneo y otros lugares. Lo hicieron por elección propia. Los antepasados de los habitantes de las islas los aceptaron de muchas maneras diferentes, y todos nos hemos hecho amigos. Me alegra decir que el mundo ve que mantenemos buenas relaciones con los países cuyos hombres nos visitaron en aquellos primeros días y las nuevas generaciones que están viniendo ahora. Esperamos que la Comunidad Europea visite nuevamente nuestras islas de un modo más realista y nos preste el apoyo necesario, sin reservas, ya que las islas son únicas en muchas formas distintas, como lo son los países sin litoral. Desde luego, sabemos que solamente Jesucristo puede caminar sobre las aguas, pero las personas no. Debemos tener comunicación de alguna clase a través de los mares, para poder brindar servicios a nuestros pueblos en todo el mundo.

Como he dicho, tomamos nota de las importantes reservas expresadas por la Comunidad Europea, y esperamos que, en éste y en otros foros, podamos identificar los problemas y avanzar para continuar las buenas relaciones que tenemos hoy.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema a) del tema 78 del programa, así como su consideración del tema 78 del programa en su conjunto?

Así queda acordado.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora a los informes de la Segunda Comisión sobre el tema 79 del programa, titulado "Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo" (A/47/719).

Tiene la palabra el representante de España.

Sr. FERNANDEZ PITA (España): Quisiera referirme al proyecto de resolución V que figura en el documento A/47/719, en el cual la expresión en inglés "straddling stocks" se traduce al español por "poblaciones de peces compartidas".

Como señaló mi delegación en la Segunda Comisión, con ocasión de este proyecto de resolución, la traducción correcta al español de esa frase es "poblaciones de peces que se encuentren dentro de las zonas económicas exclusivas de dos o más Estados ribereños, o tanto dentro de la zona económica exclusiva como en un área más allá de ésta y adyacente a ella".

Esta es la definición de "straddling stocks" que aparece en el título del artículo 63, en su versión española, de la Convención sobre el Derecho del Mar en una publicación oficial de las Naciones Unidas.

Mi delegación agradecería muchísimo a la Secretaría que en las sucesivas versiones de esta resolución utilizara esta traducción.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea General procederá ahora a tomar una decisión sobre los siete proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 35 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias del proyecto de resolución V para el presupuesto por programas figura en el documento A/47/811.

El proyecto de resolución I se titula "Creación de un comité intergubernamental de negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en Africa".

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin votación.  
¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 47/188).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II se titula "Convocación de una conferencia mundial sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo".

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 47/189).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución III se titula "Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo".

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 47/190).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución IV se titula "Arreglos institucionales complementarios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo".

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución IV sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 47/191).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución V se titula "Conferencia sobre poblaciones de peces compartidas y altamente migratorias".

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución V sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 47/192).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución VI se titula "Celebración del Día Mundial del Agua".

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución VI sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 47/193).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución VII se titula "Aumento de la capacidad de ejecutar el Programa 21".

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución VII sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 47/194).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su posición.

Sr. BAILLARGEON (Canadá) (interpretación del francés): Los recursos vivos de la alta mar, sobre todo de las especies altamente migratorias y las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas (poblaciones de peces compartidas), están sometidas a enormes presiones en todos los océanos. Muchos Estados con intereses pesqueros, entre ellos el Canadá, han tomado medidas draconianas para su conservación. Esta es la primera vez que la comunidad internacional se interesa por estos problemas. Las Naciones Unidas han emprendido hoy un camino que puede llevar a una solución si es que existe voluntad para ello y si los Estados olvidan sus diferencias y aúnan sus esfuerzos por salvar de la destrucción los recursos vivos de los océanos.

El Canadá pide que se tomen urgentemente medidas internacionales para poner fin al exceso de la pesca en alta mar, evitando una explotación todavía mayor de estos valiosos recursos y la desaparición de las comunidades costeras que dependen de esos recursos para su subsistencia.

Según lo estipulado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, es claro el fundamento jurídico para la reglamentación de la pesca en la zona de las 200 millas. Los Estados ribereños tienen la responsabilidad de tomar las medidas necesarias para que la pesca se realice de forma sostenible. No existen lagunas en el fundamento jurídico de estas medidas.

No puede decirse lo mismo de las zonas ubicadas fuera de las 200 millas, donde hay una grave laguna en el marco jurídico internacional que perjudica la conservación de importantes existencias de peces en las diversas regiones del mundo. En el caso que conozco mejor, es decir las que bordean la costa este del Canadá, la pesca excesiva que se practicó fuera de la zona de las 200 millas contribuyó de manera importante a reducir las poblaciones compartidas más allá de este límite.

Uno de los caminos que sigue el Canadá es el de buscar una solución universal, un dispositivo jurídico eficaz y ejecutivo para la conservación y la administración de los recursos que se encuentran fuera de las 200 millas, un conjunto de reglas compatibles con el derecho del mar que acaten los Estados que pescan en alta mar y que pongan fin al síndrome de la explotación no duradera de las pesquerías frágiles. Estas reglas aclararían y precisarían las disposiciones de la Convención sobre el Derecho del Mar.

Es vital llegar a un entendimiento mejor y a una mayor cooperación internacional con los Estados costeros sobre todos los aspectos de la pesca en los sectores adyacentes a su zona económica exclusiva, con la finalidad de conservar y administrar mejor a los grandes grupos migratorios y a las especies compartidas.

Con la conferencia que las Naciones Unidas han convenido en celebrar, la comunidad internacional dispondrá por primera vez de un foro para elaborar reglas aplicables a la administración de los peces en alta mar en cumplimiento de los principios de la conservación y la explotación duradera y dentro del marco de cooperación internacional instituido por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Hay que dar a la conferencia el tiempo necesario para elaborar una solución eficaz a este problema.

La resolución relativa a la conferencia fue adoptada gracias a los esfuerzos obstinados de un grupo de trabajo que presidió el Embajador Razali, a quien el Canadá le está reconocido por su perseverancia y su paciencia, y le expresa sus felicitaciones por el resultado a que llegó.

La resolución que se acaba de aprobar hará respetar el mandato aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que preveía expresamente que la conferencia se referiría a la administración de la pesca en alta mar de las especies migratorias y las compartidas. Resulta claro que la conferencia deberá consagrarse a resolver

el problema de la pesca excesiva en alta mar y no a discutir los temas relacionados con las zonas económicas exclusivas, con lo que sólo se eludiría el problema.

El Canadá compromete a todos los Estados que se interesen por preservar la pesca en alta mar a que participen en la conferencia y que favorezcan una solución positiva que traduzca concretamente los derechos, las obligaciones y las responsabilidades de los Estados en lo que se refiere a la conservación de los recursos vivos de alta mar.

Sr. UMER (Pakistán) (interpretación del inglés): Es gratificante para el Grupo de los 77 - en cuyo nombre tengo el honor de hablar - que la Asamblea haya aprobado por consenso los siete proyectos de resolución relacionados con el medio ambiente. Estas resoluciones constituyen ahora un hito importante en la búsqueda colectiva de mejorar nuestras condiciones económicas sin interferir con las prerrogativas de la naturaleza.

El consenso logrado respecto de estas decisiones importantes no habría sido posible sin los esfuerzos incansables del Embajador Razali Ismail, de Malasia, cuyo liderazgo enérgico e inteligente allanó el camino a este resultado extraordinariamente fructífero. El logro más notable fue, por supuesto, la aprobación unánime de la resolución por la que se crea la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que esperamos que ayude a traducir en realidad concreta nuestra visión del desarrollo sostenible y sirva para forjar una alianza genuina y en pie de igualdad entre todos los miembros de la comunidad internacional en la prosecución de esta meta compartida.

El lazo umbilical entre el medio ambiente y el desarrollo, tan conscientemente entronizado en la resolución 44/211, resultó afianzado y confirmado por las decisiones de Río. Dicho marco ofrece una oportunidad única de embarcarse en una asociación económica global verdaderamente sin precedentes entre todos los grupos y países que están representados aquí. Confiamos en que la cooperación constructiva siga informando nuestras deliberaciones y guíe todas nuestras decisiones en la esfera del medio ambiente y el desarrollo.

A la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se le ha asignado la tarea de supervisar y vigilar la puesta en práctica del Programa 21. El Grupo de los 77 manifiesta su esperanza de que la Comisión enfoque sus trabajos de

manera integrada e interdisciplinaria. A nuestro juicio, no debe vislumbrar el desarrollo sostenible a través de un prisma que tenga en cuenta principalmente al medio ambiente, para que no queden al margen las necesidades en materia de desarrollo de los países en desarrollo y para que el equilibrio logrado en Río siga siendo la columna vertebral de su enfoque.

Creemos que la Comisión debería desempeñar su mandato sobre la base de la vigilancia y evaluación temática del Programa 21. Cualquier otro método frustraría el propósito de adquirir una perspectiva global e integrada de su aplicación. Un enfoque fragmentado y compartimentado no sólo impediría el trabajo de la Comisión sino que también socavaría el propósito mismo de su creación. El Grupo de los 77 está dispuesto a colaborar estrechamente con sus aliados desarrollados para impulsar a la Comisión por un camino firme y productivo.

El Grupo que represento atribuye particular importancia a los trabajos de la Comisión en la vigilancia del progreso en la puesta en práctica de los compromisos relacionados con la provisión de recursos financieros y la transferencia de tecnología. La provisión de una financiación nueva y adicional adecuada es un requisito esencial para la aplicación eficaz del Programa 21. Es evidente que los requisitos financieros del Programa 21 exceden en mucho los recursos que pueden movilizar por sí mismos los países en desarrollo. Es indispensable que haya una aportación de fondos adicional del exterior, tanto a nivel bilateral como mediante canales multilaterales, para que se puedan llevar a la práctica proyectos y programas para el desarrollo sostenible.

Igualmente fundamental para la puesta en práctica con éxito de las decisiones tomadas en Río es la transferencia de tecnología a los países en desarrollo. Una tecnología obsoleta o que no sea buena desde el punto de vista del medio ambiente no puede ayudar al objetivo de asegurar un futuro mejor para la humanidad. A este respecto es importante tener en cuenta que las fuentes y los mecanismos financieros - inclusive el Fondo para el Medio Ambiente Mundial - deben proporcionar a la Comisión una información completa a nivel de la financiación para que pueda vigilar eficazmente la puesta en práctica de este compromiso clave adoptado en Río.

El papel y la contribución de la Secretaría serán cruciales si se quiere asegurar el éxito de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Acogemos con beneplácito, en este sentido, la designación del Sr. Nitin Desai como Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible. Estamos seguros de que sus conocimientos y su experiencia serán de invaluable ayuda para las tareas de la Comisión.

El Grupo de los 77 también atribuye la mayor importancia a que se llegue cuanto antes a la concertación de una convención internacional para combatir la desertificación en los países que sufran ese problema o hayan estado sometidos a graves sequías, sobre todo en Africa, y a la convocación de una conferencia mundial sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

A este respecto, desearíamos recalcar la necesidad de que la Quinta Comisión complete su labor sobre la financiación de la duración total del período de sesiones que se reanudará en febrero del Comité Intergubernamental de Negociación para combatir la desertificación. También esperamos que la comunidad internacional demuestre el mismo nivel de compromiso respecto de este proceso que el que demostró para la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Los países en desarrollo han aceptado los compromisos que dimanaban de la Cumbre de Río por sentido de responsabilidad respecto a sus propios pueblos y por el bienestar futuro de nuestro planeta. Estos compromisos representan un avance histórico en nuestra determinación política de dar respuesta a las necesidades de un desarrollo ecológicamente racional. Seguimos albergando la esperanza sincera de que los países desarrollados también presten apoyo político y financiero completos a los compromisos contraídos en Río de manera que este proceso evolucione convirtiéndose en una asociación verdaderamente estrecha para salvar a nuestro planeta y a sus ecosistemas de la degradación futura y para reparar los daños que se le han causado por el abuso humano prolongado y por la prodigalidad.

Sr. CHEN Jian (China) (interpretación del chino): La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), que se celebró en junio de este año en Río, ha sido un gran paso adelante en el camino hacia el desarrollo sostenible. Naturalmente, la adopción o la firma de acuerdos no es un fin en sí mismo. Lo más importante es su aplicación. Lo que se ha encomendado a la Asamblea General en el actual período de sesiones es precisamente esta ardua tarea de poner en marcha el proceso de aplicación complementaria.

Tuvimos momentos difíciles y altibajos a lo largo de la negociación de las resoluciones referentes al desarrollo. Nos alegra, sin embargo, ver que a pesar de todas las diferencias se ha dado otro paso adelante desde Río hacia un futuro mejor para los seres humanos gracias al enfoque práctico y de cooperación adoptado por las partes interesadas al darse cuenta de que todos estamos en la misma situación y por lo tanto tendremos éxito o fracasaremos

juntos. Las resoluciones, al representar el mayor consenso posible entre los miembros de la comunidad internacional sobre el seguimiento de la CNUMAD, y especialmente la que crea la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, allanan el terreno para la aplicación del acuerdo logrado en Río.

Quiero aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Grupo de los 77 y a otras partes por su papel decisivo para favorecer el acuerdo. Doy especialmente las gracias al coordinador del tema en la Segunda Comisión, el Embajador Razali, de Malasia, cuya admirable sabiduría y agudeza diplomática han contribuido considerablemente a que las negociaciones se vieran coronadas por el éxito.

Como se prevé en las resoluciones que se acaban de aprobar, tendremos un programa completo y sobrecargado el próximo año. Por lo que respecta a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, una pregunta importante que tendremos que responder en la siguiente fase es cómo va a funcionar en la realidad. En ese sentido, la delegación de China entiende y espera lo siguiente: la Comisión debe basar su trabajo en el Programa 21 y en el acuerdo alcanzado en el actual período de sesiones de la Asamblea General. También debe buscar inspiración y orientación en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. La filosofía de funcionamiento de la Comisión debe ser respetar la soberanía de los Estados y obtener el máximo apoyo de la comunidad internacional. Por último, la labor de la Comisión debe centrarse en fomentar la cooperación internacional en el ámbito del medio ambiente y el desarrollo, en particular en cuanto a la aportación de recursos financieros y la transferencia de tecnología no perjudicial para el medio ambiente, que son indispensables para que los países en desarrollo participen en el esfuerzo mundial para proteger el medio ambiente mediante la aplicación del Programa 21.

A este respecto, la delegación de China desea asociarse a la opinión tan importante que acaba de expresar el representante del Pakistán en nombre del Grupo de los 77. La primera reunión sustantiva de la Comisión, que se celebrará en 1993, determinará los términos y el tenor del discurso dentro de la Comisión en los años venideros. La importancia de esto es evidente. La delegación china opina que, además de la elaboración de un programa de trabajo para varios años, la reunión debe concentrarse en un examen inicial, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo, de los compromisos

financieros y las corrientes financieras reales, a partir de la fecha en que se celebró la CNUMAD en lugar de concentrarse en criterios tales como la adicionalidad y la no condicionalidad. A fin de que el resultado de sus deliberaciones se presenten al Consejo Económico y Social para que pueda examinarlas oportuna y adecuadamente a fin de tomar las medidas necesarias, deben hacerse los esfuerzos necesarios para garantizar que la primera reunión sustantiva de la Comisión se celebre antes del período sustantivo de sesiones del Consejo Económico y Social de 1993.

Todavía hay ciertos problemas por resolver antes de que la Comisión comience a trabajar. Esto incluye su reglamento y la determinación del lugar donde hayan de celebrarse sus reuniones posteriores. La delegación china opina que, en la medida en que las partes interesadas adopten un enfoque de futuro y se atengan a lo previamente acordado, estas cuestiones pueden resolverse pronta y satisfactoriamente.

Además, los años 1993 y 1994 serán testigos de la convocación de una conferencia mundial sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la finalización de una convención internacional de lucha contra la desertificación, lo que entraña aspectos que no sólo afectan a los intereses vitales de algunos países en desarrollo sino que también tienen vínculos estrechos con la protección del medio ambiente mundial. Esperamos que los esfuerzos concertados de la comunidad internacional den resultados positivos.

El Gobierno chino asigna importancia a la cooperación internacional en el medio ambiente y el desarrollo y ha contribuido al éxito de la CNUMAD y de su proceso preparatorio. Durante el actual período de sesiones de la Asamblea General la delegación china ha participado activamente en las negociaciones sobre las actividades complementarias de la CNUMAD. Esperamos con interés la oportunidad de cooperar fructíferamente con el resto de la comunidad internacional en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y demás órganos e instituciones competentes.

Sr. SUGANO (Japón) (interpretación del inglés): Mi delegación quisiera hacer una declaración en relación con la resolución que se refiere a la conferencia sobre poblaciones de pe'es compartidas y altamente migratorias, que se acaba de aprobar.

A juicio de mi delegación, ninguna de las disposiciones de la presente resolución resta valor a la posición básica del Gobierno del Japón, que es que la cuestión de la conservación y el aprovechamiento de las poblaciones de peces compartidas y altamente migratorias en alta mar debe discutirse de forma amplia, teniendo en cuenta que la conservación y el aprovechamiento de estas poblaciones de peces dentro de zonas económicas exclusivas es una cuestión complementaria. Sobre la base de este entendimiento mi Gobierno tiene intención de participar en la próxima conferencia.

Sr. ADANK (Nueva Zelandia) (interpretación del inglés): Hago esta declaración en nombre de Australia y de Nueva Zelandia.

Australia y Nueva Zelandia celebraron participar en la aprobación por consenso del proyecto de resolución V relativo a la conferencia que ha de convocarse el año próximo sobre poblaciones de peces compartidas y altamente migratorias. Queremos aprovechar esta oportunidad para dejar constancia de nuestro agradecimiento al Embajador Razali, de Malasia, quien, con dedicación y compromiso, presidió con éxito las negociaciones sobre esta resolución y otras resoluciones relacionadas con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Como las delegaciones saben, la resolución de la Conferencia relativa a la pesca es el resultado de negociaciones en las que todas las delegaciones tuvieron una oportunidad completa para presentar sus opiniones. El texto, que es de carácter procesal, aplica decisiones de la Cumbre para la Tierra de Río que se encuentran en el capítulo 17 C del Programa 21, que trata del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos vivos de la alta mar.

Concretamente, los incisos a) y b) del párrafo 17.49 del Programa 21 exhortan a los Estados a que tomen medidas eficaces para velar por que la pesca en alta mar se ordene de conformidad con lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y en este sentido, pide a los Estados que apliquen plenamente esas disposiciones respecto de las poblaciones de peces compartidas y altamente migratorias. El inciso e) del párrafo 17.49 también pide la convocación de una conferencia intergubernamental bajo los auspicios de las Naciones Unidas con vistas a promover la aplicación efectiva de las disposiciones de la Convención que acabo de mencionar. Estos párrafos del Programa 21 se reflejan en los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución V (A/47/719). Los demás párrafos del proyecto de resolución abarcan los aspectos prácticos que se precisarán para que la conferencia pueda ponerse en marcha en Nueva York el año próximo. Según los términos del proyecto de resolución, la conferencia debería finalizar sus tareas antes del cuadragésimo noveno período de sesiones en 1994.

Australia y Nueva Zelandia desean poner de relieve su compromiso de trabajar con los demás Estados en la conferencia a fin de garantizar el éxito de la misma para hallar soluciones eficaces a los problemas existentes de la conservación y gestión de estas poblaciones de peces compartidas y altamente migratorias.

Sr. SERSALE di CERISANO (Argentina): Mi delegación quiere referirse al proyecto de resolución V, relativo a la conferencia sobre poblaciones de peces compartidas y altamente migratorias. En adición a lo declarado por los representantes del Canadá, Australia y Nueva Zelandia, la Argentina quiere señalar que la resolución que acabamos de aprobar por consenso es el resultado de un largo y complejo proceso de negociación, donde todas, absolutamente todas las partes han expresado sus puntos de vista y negociado posiciones en forma plena. La Argentina apoya este consenso alcanzado y aprecia además el trabajo realizado por el Embajador Razali para alcanzar este consenso.

El texto que estamos considerando tiene naturaleza procesal, es acorde con el capítulo correspondiente del Programa 21 e incluye los arreglos necesarios para la celebración de la conferencia sobre poblaciones de peces

compartidas y altamente migratorias. En este contexto, la Argentina apoya con firmeza los acuerdos alcanzados en esta resolución y compromete sus esfuerzos para que la conferencia pueda aprobar recomendaciones que permitan soluciones efectivas para la conservación y gestión de las poblaciones de peces compartidas y altamente migratorias.

Sr. MONTGOMERY (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Tengo el honor de hablar en explicación del voto de los Estados Unidos sobre el proyecto de resolución IV, relativo a los arreglos institucionales.

La aprobación de esta resolución, que constituye el marco de referencia para la creación por parte del Consejo Económico y Social de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, es la decisión más importante que ha tomado la Asamblea General durante el cuadragésimo séptimo período de sesiones. Este acto de creación puede, si los gobiernos y los pueblos lo desean, señalar una ocasión realmente histórica: el nacimiento de un foro en el que los países desarrollados y en desarrollo, el Norte y el Sur, puedan entablar un diálogo que en el pasado ha sido sólo intermitente e imperfecto.

Este diálogo mundial sobre el desarrollo sostenible tendrá una gran importancia sobre las causas de la pobreza y el empobrecimiento, un tema de importancia crítica para mi delegación. Al perpetuar el objetivo de Río de abordar la integración de las políticas de desarrollo y medio ambiente, la Comisión puede contribuir directamente a la prosperidad económica de las generaciones venideras.

En Río, nuestros Jefes de Estado y de Gobierno establecieron la creación de una Comisión que facilitara el consenso político sobre el desarrollo sostenible. Esperamos que esto sea sólo el inicio de un proceso dinámico. Esperamos que la determinación política generada en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible inspire progresos sólidos en la amplia gama de foros internacionales en los que se celebran negociaciones sobre temas del Programa 21.

Además de estos objetivos amplios y que suponen un reto, la Comisión tiene metas específicas importantes. A juicio de mi delegación debe darse prioridad a la consideración mutua de los problemas hallados, las lecciones

aprendidas y las soluciones diseñadas a nivel nacional. Prevedemos que las organizaciones no gubernamentales pertinentes harán contribuciones significativas a estos esfuerzos.

Al trazar el camino hacia delante, preocupados por la tierra, los mares y la atmósfera, sabemos que debemos hacer frente a muchos problemas complejos. El fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología serán dos de los más críticos.

También lo serán las finanzas. Los Estados Unidos se comprometen a ayudar a integrar las preocupaciones medioambientales en las estrategias de desarrollo nacionales. El Sr. Reilly, Director del Organismo de Protección del Medio Ambiente, ya ha presentado a la Asamblea un resumen de nuestro programa.

Como estadounidenses nos complace mucho que el Secretario General haya decidido situar al personal de la secretaría de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Dependemos de la secretaría para obtener apoyo de calidad durante todo el año. A la vez que esperamos con interés reuniones fructíferas cada año en Nueva York, también prevedemos en su momento un calendario de reuniones de grupos de expertos entre períodos de sesiones en Ginebra, así como también en la Sede.

Por último, y para que quede constancia de ello, mi delegación toma nota de que los Estados Unidos entienden que la referencia que figura en el párrafo 6 de la parte dispositiva de la resolución, relativa a los organismos especializados, incluirá al Organismo Internacional de Energía Atómica.

Quisiera terminar expresando la gratitud de mi delegación al Representante Permanente de Malasia por la atención y habilidad con que coordinó el Grupo de Trabajo I de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD). También quisiera dar las gracias al personal de la secretaría de la CNUMAD y ofrecer nuestras felicitaciones y buenos deseos al Secretario General Adjunto, Sr. Nitin Desai, al poner en marcha el nuevo Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible.

Sra. TOMKINSON (Australia) (interpretación del inglés): Quisiera referirme a la resolución IV (A/47/719) que acabamos de aprobar sobre arreglos

institucionales complementarios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

La creación de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible es uno de los resultados más importantes del cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Es más, es un acontecimiento de importancia histórica. Es una respuesta a un espíritu sin precedentes de cooperación y consenso dentro de las Naciones Unidas sobre cuestiones de economía y de medio ambiente, incorporadas en el concepto de desarrollo sostenible.

Sin embargo, todavía tenemos que afrontar el reto principal. Tras haber creado la Comisión, nuestra tarea ahora es hacer que tenga éxito en el cumplimiento de su mandato. El primer período de sesiones de la Comisión será crucial en esta esfera. La Comisión debe decidir tanto sobre su futuro programa de trabajo como sobre la organización eficaz de su labor a fin de que pueda examinar todo el Programa 21 para 1997 a nivel internacional, nacional y regional.

El papel activo de las organizaciones no gubernamentales en la labor de la Comisión también será algo fundamental para su éxito. Las organizaciones no gubernamentales pueden contribuir a la labor de la Comisión gracias a su experiencia especial en asuntos concretos y por medio del perfil político que pueden darle, lo que puede garantizar el mantenimiento del interés por parte de los medios de difusión, el público y los gobiernos en las actividades de las Naciones Unidas para la aplicación del Programa 21.

Mi delegación celebra las decisiones anunciadas recientemente por el Secretario General relativas a los arreglos para la secretaría de la Comisión, y especialmente, el nombramiento del Sr. Nitin Desai como Secretario General Adjunto del nuevo Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible.

También nos complace que la Comisión celebre su primer período de sesiones sustantivo en Nueva York en 1993, facilitando así la plena participación de los países en desarrollo. Mi delegación siempre ha sostenido que la decisión sobre la sede de la Comisión a largo plazo debe basarse en consideraciones racionales que deben tener en cuenta la eficacia y el costo de las operaciones, así como la facilidad de participación.\*

---

\* El Sr. Rogers (Belice), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Finalmente, deseo reiterar la profunda gratitud de mi delegación al Embajador Razali por la extraordinaria capacidad y buen juicio que ha puesto de manifiesto para llevarnos a este fructífero resultado. Nos complace que haya decidido continuar las consultas sobre las cuestiones pendientes.

También agradecemos la dedicación y pericia con que ha actuado la Secretaría, así como la importante contribución que ha hecho a nuestra labor.

Sra. CORNETTE (Guyana) (interpretación del inglés): Los países de la Comunidad del Caribe (CARICOM) ante las Naciones Unidas, en cuyo nombre hablo hoy, se asocian plenamente a la declaración hecha por el representante del Pakistán en nombre del Grupo de los 77, y se complacen mucho con las resoluciones que se acaban de aprobar. Consideramos que sus diversas disposiciones constituyen un plan de acción que la comunidad internacional puede seguir para asegurar que la dinámica de la Conferencia de Río marche hacia adelante y que sus decisiones se cumplan fielmente.

Si bien reconocemos la importancia de todas las resoluciones, los Estados miembros de la CARICOM acogen con especial beneplácito la aprobación del proyecto de resolución II, que decide la convocación - en 1994, en el país hermano de Barbados - de la primera Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Celebramos la decisión de la Asamblea General de establecer el Comité Preparatorio de la Conferencia y estamos dispuestos a hacer todo lo que fuere necesario para que la Conferencia sea un éxito.

Además, conscientes de que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible tendrá que desempeñar un papel muy importante en todas las cuestiones relacionadas con el seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), los miembros de la CARICOM ven complacidos el acuerdo por consenso en el sentido de que la sede de la Comisión esté en Nueva York. Tomamos nota con reconocimiento de la decisión de que las cuestiones pendientes relativas al lugar de reunión de la Comisión se debatirán y arreglarán durante este período de sesiones de la Asamblea General. Estamos seguros de que el resultado de las deliberaciones será satisfactorio para todos, y aguardamos con interés poder participar de manera constructiva en la labor de la Comisión.

Los Estados miembros de la CARICOM desean aprovechar esta oportunidad para felicitar al Embajador Ismail Razali por la función que ha cumplido al dirigir las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre seguimiento de la CNUMAD. Las jornadas fueron largas y las negociaciones difíciles, y la mayoría de las veces el fin parecía inalcanzable. Pero en todo esto, la guía moderada y la dedicación plena del Embajador Razali nos permitió continuar hasta el fin y lograr todo lo que hemos conseguido.

Para concluir, los Estados miembros de la CARICOM reconocen que, para que estas resoluciones sean provechosas, tendrán que traducirse de inmediato en la política nacional de todos los Estados miembros de la comunidad internacional. Por lo tanto, instamos a todos los Estados a que tomen las medidas necesarias a fin de que estas resoluciones se conviertan en realidad. Damos a la Asamblea la seguridad de nuestro compromiso de trabajar con esa finalidad.

Sr. YUH (República de Corea) (interpretación del inglés): La Asamblea General acaba de aprobar el proyecto de resolución V, titulado "Conferencia sobre poblaciones de peces compartidas y altamente migratorias". Mi delegación desea expresar sus opiniones sobre esa resolución y establecer nuestra posición básica sobre la conservación y ordenación de los recursos vivos de la alta mar.

Ante todo, opinamos que las medidas de conservación y ordenamiento deben basarse en investigaciones científicas pertinentes y confiables llevadas a cabo por organismos intergubernamentales independientes.

En segundo lugar, con respecto a los esfuerzos de ordenamiento y conservación, debe haber una distribución justa e igual de la responsabilidad entre los Estados ribereños y los que pescan en alta mar, especialmente en el caso de las poblaciones de peces compartidas y las poblaciones de peces altamente migratorias.

Como se señala en el párrafo 17.47 del Programa 21, la pesca en alta mar representa sólo el 5% del total de la pesca mundial. Por lo tanto, es evidente la necesidad de un enfoque equilibrado que requiere la cooperación no solamente de los Estados que pescan en alta mar sino también de los Estados ribereños, sobre todo en lo que se refiere a estas dos poblaciones de peces.

Sobre la base de estas observaciones, nuestra delegación comparte la opinión, como lo expresamos en los debates de la Segunda Comisión, según la cual la redacción del párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución podría dar la impresión de que es responsabilidad única de los Estados que pescan en alta mar la conservación de las poblaciones de peces compartidas y las poblaciones de peces altamente migratorias. Es lamentable que esta resolución, que debe concentrarse en cuestiones de procedimiento relacionadas con la próxima conferencia, no se haya elaborado con el pleno consenso de todos los Estados Miembros.

Mi delegación abriga la sincera esperanza de que en el período sustantivo de sesiones de 1993 se aliente tanto a los Estados ribereños como a los Estados pesqueros interesados a que desempeñen sus funciones pertinentes sobre una base de igualdad, a fin de asegurar un enfoque equilibrado en la aplicación de las medidas de conservación necesarias.

Por último, mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para expresar nuestra profunda gratitud al Embajador Ismail Razali, de Malasia, quien hasta el último momento hizo todo lo posible por lograr un texto más equilibrado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con la resolución 3208 (XXIX) de la Asamblea General, de 11 de octubre de 1974, doy ahora la palabra al Observador de la Comunidad Económica Europea.

Sr. McDONALD (Comunidad Económica Europea (CEE)) (interpretación del inglés): En nombre de la Comunidad Europea, yo también quiero referirme al proyecto de resolución V contenido en el documento A/47/719, que se titula "Conferencia sobre poblaciones de peces compartidas y altamente migratorias" y que la Asamblea General acaba de aprobar.

La resolución sobre poblaciones de peces compartidas y poblaciones de peces altamente migratorias es muy importante, pero lamentamos que las negociaciones sobre el texto no hayan conducido a un resultado muy satisfactorio desde el punto de vista de la Comunidad Europea, ello a pesar de los esfuerzos incansables del Embajador Razali, de Malasia, a quien le estamos profundamente agradecidos.

La comunidad Europea y sus Estados miembros desean expresar, ante todo, que la conferencia programada para julio de 1993 debe tratar, de manera rápida y expeditiva, la cuestión de la conservación y ordenación de las poblaciones de peces compartidas y las poblaciones de peces altamente migratorias. En nuestra opinión, un período de sesiones sustantivo de la conferencia será suficiente.

La labor y resultados de la conferencia deben ser plenamente congruentes con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y, en particular, con los derechos y obligaciones de los Estados ribereños y de los Estados que pescan en alta mar; y deben dar pleno efecto a todas las disposiciones de la Convención relativas a las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y a las poblaciones de peces altamente migratorias.

La conferencia también debe dar cumplimiento a todas las disposiciones pertinentes del Programa 21 referidas a esas poblaciones de peces, sea que figuren en el Capítulo 17 C o en el Capítulo 17 D de dicho documento.

El objetivo esencial de la conferencia debe ser promover la aplicación eficaz de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativas a las poblaciones de peces compartidas y a las poblaciones de peces altamente migratorias. Una protección efectiva de esas poblaciones sólo puede llevarse a cabo mediante la cooperación entre los Estados ribereños y los Estados que pescan en alta mar, de conformidad con directrices comunes. Cualquier otra cosa no nos llevaría al objetivo principal de la conferencia, que es proteger el medio ambiente mediante la conservación y ordenación de tales poblaciones de peces en toda su zona de distribución.

La Comunidad considera que el proyecto de resolución V que se acaba de aprobar concuerda, en general, con estos objetivos. Sin embargo, la Comunidad lamenta mucho que los patrocinadores del proyecto de resolución no estuvieran dispuestos a considerar las preocupaciones de la Comunidad sobre algunas cuestiones que eran importantes para reflejar plenamente el mandato de la conferencia, que nosotros creemos que está contemplado en el Capítulo 17 C y D del Programa 21.

El Programa 21 se logró por consenso, como lo fueron realmente todos los demás elementos de la Conferencia de Río. Esperamos que haya un enfoque positivo y constructivo similar a éste en la conferencia de julio. De otra manera, los auspicios no serán favorables. Atribuimos mucha importancia a la aprobación de las decisiones de la conferencia con el pleno apoyo de todos los participantes.

A juicio de la Comunidad Económica Europea y de sus Estados miembros, la Conferencia debe ser pragmática y abordar los problemas concretos de manera práctica. Un enfoque parcial o enfrentado de la Conferencia que no tenga en cuenta las preocupaciones de todas las partes aumentará considerablemente el riesgo de fracaso. Realmente hemos vuelto a oír esta tarde algunos ejemplos claros del enfoque parcial al que nos referimos. Todos debemos recordar que el objetivo principal de la Conferencia es proteger el medio ambiente mediante la conservación y el ordenamiento sostenible de este valioso recurso y no otros objetivos conflictivos.

La Comunidad Europea ha enfocado la preparación de la Conferencia con espíritu de cooperación y ha demostrado claramente su voluntad de abordar los problemas de las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas (poblaciones de peces compartidas) mediante una serie de esfuerzos concretos durante los últimos seis meses. Lamentamos que ese mismo espíritu de cooperación no siempre haya estado presente en las negociaciones que condujeron a esta resolución.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea General ha concluido así la etapa actual de su consideración del tema 79 del programa.

La Asamblea General examinará ahora el tema 80 del programa, titulado "Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras". A este respecto, la Asamblea General tiene ante sí el informe de la Segunda Comisión (A/47/720) y un proyecto de resolución que figura en el documento A/47/L.49.

Examinaremos primero el informe de la Segunda Comisión (A/47/720).  
¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea General considerará ahora el proyecto de resolución que figura en el documento A/47/L.49 titulado "Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras".

Tiene la palabra el representante del Uruguay para presentar el proyecto de resolución.

Sr. PIRIZ-BALLON (Uruguay): Tengo el honor de someter a consideración de esta Asamblea el proyecto de resolución que figura en el documento A/47/L.49, titulado "Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras". Este texto toma nota de lo actuado por la comunidad internacional en esta materia, acoge con satisfacción la aprobación de la Convención Marco sobre el Cambio Climático y su firma por un gran número de Estados y exhorta a los Estados, según proceda, a que la ratifiquen, la acepten o se adhieran a ella.

Entre sus importantes disposiciones, este proyecto de resolución decide que el Comité Intergubernamental de Negociación siga en funciones a fin de realizar los preparativos para el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención y pide a dicho Comité que promueva un programa congruente y coordinado de actividades con la finalidad de respaldar la entrada en vigor y la eficaz aplicación de la Convención.

Deseo llamar la atención de la Asamblea General sobre una enmienda al párrafo 15 de este proyecto de resolución. En el quinto renglón se debe leer lo siguiente: "la decisión INC/1992/1". Y el final del mismo quinto renglón debe decir:

"... y en particular la participación de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como de los países en desarrollo asolados por la sequía y la desertificación, en la labor ..."

El resto del párrafo no sufre modificaciones.

Confío en que este texto pueda ser aprobado sin votación.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tomaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/47/L.49 en su forma oralmente enmendada. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias de este proyecto de resolución para el presupuesto por programas figura en el documento A/47/815.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/47/L.49 en su forma oralmente enmendada?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/47/L.49 (resolución 47/195).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su consideración del tema 80 del programa?  
Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Invito ahora a la Asamblea General a considerar el informe de la Segunda Comisión (A/47/721) sobre el tema 81 del programa, titulado "Cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo".

La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 17 de su informe.

El proyecto de resolución I se titula "Observancia de un Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza".

Este proyecto de resolución fue aprobado por la Segunda Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 47/196).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II se titula "Cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo".

Este proyecto de resolución fue aprobado por la Segunda Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 47/197).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su consideración del tema 81 del programa?  
Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Invito a la Asamblea a que centre su atención en el informe de la Segunda Comisión (A/47/222) sobre el tema 82 del programa, "La crisis de la deuda externa y el desarrollo".

La Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 12 del informe.

El proyecto de resolución se titula "La crisis de la deuda externa y el desarrollo: aumento de la cooperación internacional con miras a lograr una solución duradera de los problemas de la deuda externa de los países en desarrollo".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Alemania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovenia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

Por 158 votos contra 1 y ninguna abstención queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 47/198).\*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos, que desea formular una declaración a manera de explicación de voto.

Sr. MONTGOMERY (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Acogemos con beneplácito esta oportunidad de intercambiar ideas sobre la situación de la deuda externa. Creo que todos estamos de acuerdo en que referirse exclusivamente al problema de la deuda no es una solución. Hay consenso respecto de algunos principios fundamentales de la estrategia internacional sobre la deuda que merecen ser reiterados: el crecimiento es esencial para que se resuelvan los problemas de la deuda; las naciones deudoras no lograrán niveles sostenibles de crecimiento sin una reforma; y las naciones deudoras necesitan continuamente de fuentes externas para respaldar sus esfuerzos en pro de una reforma.

Creemos que el año pasado se logró un progreso importante en la estrategia internacional sobre la deuda, pero la reducción sustancial de la deuda y su servicio que se emprendió constituye sólo uno de los elementos del respaldo del crecimiento económico de los países en desarrollo. Son esenciales las reformas económicas, incluidos los esfuerzos para atraer a las fuentes privadas, y la asistencia persistente de fuentes oficiales tanto bilaterales como multilaterales para respaldarlas.

Creemos que toda resolución de la Asamblea General referida a la deuda debe limitarse a instar a la puesta en práctica enérgica y continuada de la política sobre la deuda internacional con su enfoque individual. Confiamos en

---

\* Posteriormente, las delegaciones de Checoslovaquia y Kazajstán informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

que los esfuerzos realizados en cumplimiento de la estrategia internacional sobre la deuda redunden en progresos adicionales.

Aunque apreciamos los esfuerzos que realizaron todos los involucrados al redactar la resolución que se acaba de aprobar, entendemos que, lamentablemente, no refleja de manera adecuada estos acontecimientos positivos.

Sabemos que los donantes oficiales, tanto a nivel bilateral como multilateral, proporcionan recursos sustanciales, pero la necesidad de atraer corrientes privadas ha cobrado una importancia creciente. Las naciones deudoras deben tomar medidas de apertura de los mercados para acelerar las inversiones privadas y alentar el retorno de los capitales que se retiraron. Para financiar el nuevo crecimiento es esencial que se desarrollen fuentes alternativas de aporte de capitales que no generen deuda.

En lo que se refiere a la deuda con bancos comerciales, se han logrado progresos espectaculares con la aplicación de una estrategia internacional voluntaria basada en el mercado. Doce países han logrado ya una reducción de su deuda o acuerdos de refinanciación con los bancos comerciales, lo que representa un 92% de la deuda pendiente con los bancos comerciales de los 16 principales países deudores.

Se calcula que luego de que se concluyan los acuerdos con la Argentina y el Brasil, la estrategia habrá logrado una reducción efectiva de más de 50.000 millones de dólares, mientras que, simultáneamente, se ha aliviado mucha de la carga que pesaba sobre las espaldas de los deudores mediante una colateralización basada en el mercado.

El porcentaje del peso de la deuda y de su servicio ha disminuido ostensiblemente para las principales naciones deudoras, con lo que han salido de la categoría de naciones muy endeudadas. El porcentaje del servicio agregado de la deuda para todos los países en desarrollo ha disminuido del 22% en 1986 al 14% en 1991.

Los mercados internacionales de capital han respondido a la combinación de reformas económicas y de una mejor situación de la deuda. Se ha desarrollado todo un nuevo mercado para la deuda de los países en desarrollo, que ha de someter tanto a prestamistas como prestatarios a la disciplina de los mercados. El intercambio del mercado secundario, que en 1987 alcanzó a los 10.000 millones de dólares, alcanza hoy los 150.000 ó 200.000 millones.

Este cambio ha sido especialmente notorio en América Latina. Los países de esa región entran cada vez en mayor número en los mercados de capital para lograr nueva financiación, incluyendo carteras de capital, capitales de inversión, la repatriación de capitales y nuevos préstamos. En 1991 América Latina recibió alrededor de 40.000 mil millones de dólares en nuevos flujos privados de capital, contra sólo 4.000 millones en 1989.

La región alcanzó un crecimiento promedio del 3%, con un 5 a un 9% para México, Chile, Argentina y Venezuela. La inflación se redujo en dos tercios, a la vez que se duplicaron las reservas oficiales.

La comunidad internacional también respaldó firmemente las operaciones del Servicio de Reducción de la Deuda de la Asociación Internacional del Fomento, lo que ayuda a reducir la carga de la deuda con bancos comerciales de los países más pobres que están llevando a cabo reformas económicas.

En cuanto a la deuda oficial, en diciembre de 1991 los acreedores convinieron en el Club de París, el órgano adecuado para la consideración de cuestiones relacionadas con este tema, el nuevo tratamiento de la deuda de los países más pobres. Las condiciones mejoradas de Toronto incluyen las opciones para dar una reducción del 50% en el servicio de la deuda a los pagos que venzan en el período de reprogramación. Hasta la fecha, ocho países han convenido también en tener en cuenta un enfoque de la deuda en ciertas condiciones, tras un período de tres o cuatro años, para los países más pobres que estén llevando a cabo reformas económicas. La Cumbre de Munich también alentó al Club de París a que reconociera la situación especial de algunos países de ingresos medios bajos altamente endeudados sobre una base individual.

Varios países acreedores también han emprendido programas importantes bilaterales de reducción de la deuda. Los Estados Unidos han condonado deuda de asistencia alimentaria y para el desarrollo a muchos de los países en desarrollo más pobres que están llevando a cabo programas de reforma económica. Desde 1990 hemos condonado casi 2.700 millones de dólares en deudas de ese tipo para un total de 25 países en Africa, Asia, América Latina y el Caribe.

Los Estados Unidos también han acometido una reducción de la deuda en virtud de la Iniciativa para las Américas, un programa amplio para el hemisferio que se centra en el comercio, la inversión, el alivio de la deuda y el medio ambiente. En virtud de esta Iniciativa se ha reducido un total de 263 millones de dólares en deuda por asistencia alimentaria a tres países que cumplieron los criterios de reforma económica, incluidos los regímenes de inversión adecuados. Esperamos que en los meses venideros otros países estén en condiciones de solicitar esta reducción de la deuda de la Iniciativa de las Américas.

Esta resolución representa una mejora en relación con el texto inicial presentado a nuestra consideración. Con cambios adicionales podría haber sido aceptable para mi Gobierno. Sin embargo, en su forma actual, nos vimos obligados a votar en contra.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea terminar su examen del tema 82 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Invito a los miembros de la Asamblea General a que concentren ahora su atención en el informe de la Segunda Comisión (A/47/723) sobre el tema 83 del programa, titulado "Actividades Operacionales para el Desarrollo". A continuación adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 17 de su informe y sobre los dos proyectos de decisión que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 18 del mismo informe.

Pasamos primero al proyecto de resolución titulado "Revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo".

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?  
Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 47/199).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Ahora adoptaremos una decisión sobre los dos proyectos de decisión recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 18 de su informe.

El proyecto de decisión I se titula "Aplicación de la resolución 45/217 de la Asamblea General sobre la Cumbre Mundial en favor de la Infancia".

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de decisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de decisión II, titulado "Informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer", lo recomienda la Segunda Comisión para que se apruebe.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 83 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Invito a los miembros de la Asamblea General a que concentren ahora su atención en el informe de la Segunda Comisión (A/47/729) sobre el tema 89 del programa, titulado "Capacitación e investigación". La Asamblea adoptará a continuación una decisión sobre los dos proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 21 de su informe.

El proyecto de resolución I, que lleva por título "Universidad de las Naciones Unidas", lo aprobó la Segunda Comisión sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 47/200).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II se titula "Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigación".

En su 50a. sesión, celebrada el 19 de diciembre, la Quinta Comisión decidió aplazar el examen de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución II, como se indica en los párrafos 57 y 58 del proyecto de informe de la Quinta Comisión (A/C.5/47/L.20) sobre el presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, que la Quinta Comisión aprobó esta mañana.

Como se indica en el párrafo 58 de su proyecto de informe, la Quinta Comisión recomienda que, con el fin de proporcionar medios para los requisitos de transición mínimos del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigación hasta que la Asamblea General pueda examinar este tema en la reanudación del cuadragésimo séptimo período de sesiones, se autorice al Secretario General a comprometer fondos que no excedan los 400.000 dólares para el período comprendido entre el 1° de enero y el 28 de febrero de 1993.

Desearía señalar que, como la Quinta Comisión ha aplazado el examen de este tema, la Asamblea General, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, no puede proceder a la aprobación del proyecto de resolución II en estos momentos. Por lo tanto, propongo que la Asamblea General decida aplazar el examen del proyecto de resolución II hasta la reanudación del cuadragésimo séptimo período de sesiones.

¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con esta propuesta?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ha concluido esta etapa de su examen del tema 89 del programa.

TEMAS 108 a 110, 114, 115 a 118, 120 a 123, 137 Y 147 DEL PROGRAMA

COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS NACIONES UNIDAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/47/817)

DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/47/818)

PLAN DE CONFERENCIAS: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/47/806)

REGIMEN DE PENSIONES DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/47/807)

FINANCIACION DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO

a) FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS DE OBSERVACION DE LA SEPARACION: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/47/819)

b) FUERZA PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL LIBANO: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/47/820)

FINANCIACION DEL GRUPO DE OBSERVADORES MILITARES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL IRAN Y EL IRAQ: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/47/821)

FINANCIACION DE LA MISION DE VERIFICACION DE LAS NACIONES UNIDAS EN ANGOLA: INFORME DE LA QUINTA COMISION (Parte I) (A/47/795)

FINANCIACION DEL GRUPO DE ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL PERIODO DE TRANSICION: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/47/822)

FINANCIACION DE LAS ACTIVIDADES EMPRENDIDAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 687 (1991) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD (A/47/823)

a) MISION DE OBSERVACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL IRAQ Y KUWAIT: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/47/823)

FINANCIACION DE LA MISION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL REFERENDUM DEL SAHARA OCCIDENTAL: INFORME DE LA QUINTA COMISION (Parte I) (A/47/796)

FINANCIACION DE LA MISION DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL SALVADOR: INFORME DE LA QUINTA COMISION (Parte I) (A/47/797)

FINANCIACION DE LA AUTORIDAD PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN CAMBOYA: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/47/824)

FINANCIACION DE LA FUERZA DE PROTECCION DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/47/825)

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/47/826)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pido al Relator de la Quinta Comisión que presente los informes de la Quinta Comisión en una sola intervención.

Sr. OSELLA (Argentina) Relator de la Quinta Comisión: Tengo el honor de tomar la palabra ante la Asamblea General como Relator de la Quinta Comisión para presentar el informe de la Quinta Comisión sobre los temas del programa asignados a ella. Recordarán que en el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General se asignaron a la Quinta Comisión 28 temas del programa.

Del 15 de septiembre al 22 de diciembre de 1992, la Quinta Comisión celebró 53 sesiones plenarias. Se celebraron negociaciones por vía de numerosas consultas oficiosas. El siguiente es un breve informe del resultado de la labor de la Quinta Comisión sobre los temas del programa que figuran en la agenda de hoy.

En relación con el tema 108, "Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica", la Comisión aprobó sin votación el proyecto de decisión que figura en el párrafo 6 del documento A/47/817. La Quinta Comisión recomendó a la Asamblea General la aprobación de ese proyecto de decisión.

En relación con el tema 109 del programa, titulado "Dependencia Común de Inspección", la Comisión aprobó sin votación un proyecto de resolución. En el párrafo 6 del documento A/47/818 la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de ese proyecto de resolución.

En relación con el tema 110 del programa, titulado "Plan de conferencias", la Comisión aprobó sin votación el proyecto de resolución, que figura en el documento A/47/806.

En relación con el tema 114, denominado "Régimen de pensiones de las Naciones Unidas", la Comisión aprobó sin votación el proyecto de resolución que figura en el párrafo 7 del documento A/47/807. La Comisión recomienda a la Asamblea la aprobación de ese documento.

En relación con el tema 115, "Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio", la Comisión aprobó sin votación sobre el subtema a) de este mismo tema, el proyecto de resolución denominado "Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación", que figura en el párrafo 6 del documento A/47/819; y sobre el subtema b) el proyecto de resolución titulado "Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano", que figura en el párrafo 6 del documento A/47/820. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de ambos proyectos de resolución.

En relación con el tema 116 del programa, denominado "Financiación del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq", la Comisión aprobó sin votación el proyecto de resolución que figura en el párrafo 6 del documento A/47/821, y recomienda a la Asamblea General la aprobación de ese proyecto de resolución.

En relación con el tema 117 del programa, "Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola", la Quinta Comisión decidió, entre otras cosas, recomendar el aplazamiento de su examen para la reanudación del cuadragésimo séptimo período de sesiones. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de sus recomendaciones, contenidas en el párrafo 6 del documento A/47/795.

En relación con el tema 118 del programa, "Financiación del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición", la Comisión aprobó sin votación el proyecto de resolución que figura en el párrafo 6 del documento A/47/822, y recomienda a la Asamblea General que lo apruebe.\*

En relación con el tema 120 a) del programa, titulado "Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad: Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait", la Comisión aprobó sin votación el proyecto de resolución A/C.5/47/L.5 tal como fuera oralmente enmendado en su 50a. sesión, celebrada el 19 de diciembre de 1992. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de este proyecto de resolución tal como ha sido oralmente enmendado, que figura en el párrafo 7 del documento A/47/823.

---

\* El Sr. Guerrero (Filipinas), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

En su 46a. sesión, celebrada el 16 de diciembre de 1992, la Comisión decidió, entre otras cosas, recomendar a la Asamblea General el aplazamiento del examen de los temas 121, "Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental", y 122, "Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador", para la reanudación de su cuadragésimo séptimo período de sesiones. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de sus recomendaciones sobre los temas 121 y 122 del programa, que figuran en los documentos A/47/796 y A/47/797, respectivamente.

En relación con el tema 123, "Financiación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya", la Comisión aprobó sin votación el proyecto de resolución que figura en el párrafo 6 del documento A/47/824, y recomienda a la Asamblea General su aprobación.

En relación con el tema 137, "Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas", la Comisión aprobó sin votación el proyecto de resolución que figura en el párrafo 6 del documento A/47/825, y recomienda a la Asamblea General su aprobación.

En relación con el tema 147 del programa, titulado, "Presupuesto por programas para el bienio 1990-1991", la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de decisión en virtud del cual la Asamblea decide aceptar las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto respecto a las obligaciones por liquidar y pide que examine de nuevo la cuestión de las consignaciones finales para el bienio 1990-1991 en la reanudación del cuadragésimo séptimo período de sesiones.

Tal como lo dijera al comienzo, es esta una muy breve y sucinta explicación de las decisiones que la Quinta Comisión recomienda tomar a la Asamblea General. Cabe mencionar que todos los proyectos de resolución y decisión mencionados han sido aprobados sin votación.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): A menos que se formulen objeciones en virtud del artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no discutir los informes de la Quinta Comisión que examina hoy.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Por consiguiente, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto.

Las posiciones de las delegaciones respecto de las diversas recomendaciones formuladas por la Quinta Comisión fueron expresadas con claridad en la Comisión y constan en las actas oficiales pertinentes.

Quiero recordar a los miembros que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General convino en que:

"Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas." (decisión 34/401, párr. 7)

Deseo recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Antes de comenzar a tomar una decisión sobre las recomendaciones contenidas en los informes de la Quinta Comisión, quiero advertir a los representantes que vamos a proceder a tomar medidas de la misma manera en que se hizo en la Quinta Comisión.

La Asamblea considerará ahora el informe de la Quinta Comisión (A/47/817) sobre el tema 108 del programa, titulado "Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica".

La Asamblea va a adoptar ahora una decisión sobre el proyecto de decisión recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. La Quinta Comisión adoptó el proyecto de decisión sin objeción. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 108 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora al informe de la Quinta Comisión (A/47/818) sobre el tema 109 del programa, titulado "Dependencia Común de Inspección".

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre la recomendación contenida en el párrafo 6 del informe. El proyecto de resolución fue adoptado por la Quinta Comisión sin objeción. ¿Puedo entender que la Asamblea General está de acuerdo en proceder de ese modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 47/201).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 109 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea General considerará ahora el informe de la Quinta Comisión (A/47/806) sobre el tema 110 del programa, que se titula "Plan de conferencias".

A continuación, la Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 8 de su informe. El proyecto de resolución fue aprobado por la Quinta Comisión sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea quiere hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 47/202).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su consideración del tema 110 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Examinaremos ahora el informe de la Quinta Comisión (A/47/807) sobre el tema 114 del programa, titulado "Régimen de pensiones de las Naciones Unidas".

La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el párrafo 7 del informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 47/203).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su consideración del tema 114 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Quinta Comisión (A/47/819 y A/47/820) sobre el tema 115 del programa, relativo a la financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio.

Consideraremos primero el informe de la Quinta Comisión (A/47/819) sobre el subtema a) del tema 115 del programa, que se refiere a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación.

La Asamblea General tomará una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 del informe.

El proyecto de resolución, titulado "Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación", fue aprobado por la Quinta Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 47/204).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea General considerará ahora el informe de la Quinta Comisión (A/47/820) sobre el subtema b) del tema 115 del programa, que se refiere a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.

La Asamblea General tomará una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 del informe.

El proyecto de resolución, que se titula "Financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano", fue aprobado por la Quinta Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 47/205).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su posición sobre las resoluciones que acabamos de aprobar.

Sr. KHANI (República Árabe Siria) (interpretación del árabe): Mi delegación quiere explicar su posición sobre los proyectos de resolución relativos a la financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz en el Oriente Medio, que figuran en los documentos A/47/819 y A/47/820.

Como hemos dicho en muchas ocasiones ante la Asamblea General, la financiación de esas fuerzas debería realizarla el agresor - que continúa con sus actos de agresión - y por todos aquellos que apoyan esa agresión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea General ha concluido así su consideración de los subtemas a) y b) del tema 115 del programa.

La Asamblea considerará ahora el informe de la Quinta Comisión (A/47/821) sobre el tema 116 del programa, titulado "Financiación del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq".

La Asamblea General tomará una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el párrafo 6 del informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 47/206).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea General ha concluido así la etapa actual de su consideración del tema 116 del programa.

La Asamblea General pasará ahora a la parte I del informe de la Quinta Comisión (A/47/795) sobre el tema 117 del programa, titulado "Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola".

La Asamblea General tomará una decisión sobre la recomendación de la Quinta Comisión que figura en el párrafo 6 de la parte I de su informe.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar la recomendación de la Quinta Comisión que figura en el párrafo 6 de la parte I de su informe?

Queda aprobada la recomendación.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea General ha concluido así la etapa actual de su consideración del tema 117 del programa.

La Asamblea General considerará ahora el informe de la Quinta Comisión (A/47/822) sobre el tema 118 del programa, titulado "Financiación del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición".

La Asamblea General tomará una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 del informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 47/207).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea General ha concluido así la etapa actual de su consideración del tema 118 del programa.

La Asamblea pasará ahora a examinar el informe de la Quinta Comisión (A/47/823) sobre el punto a) del tema 120 del programa, "Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad: Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait".

Deberemos adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que se nos recomienda en el párrafo 7 del mencionado informe. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación, ¿puedo entender que la Asamblea General desea actuar de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 47/208).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En esta forma la Asamblea concluye la etapa actual de su examen del punto a) del tema 120 del programa.

La Asamblea pasará ahora a la consideración de la parte I del informe de la Quinta Comisión (A/47/796) sobre el tema 121 del programa, "Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental".

En el párrafo 5 de dicho informe la Quinta Comisión formula una recomendación a la Asamblea General. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea aprobarla?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea General ha concluido así la etapa actual de su examen del tema 121 del programa.

Pasamos seguidamente a examinar la parte I del informe de la Quinta Comisión (A/47/797) sobre el tema 122 del programa, "Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador".

En el párrafo 6 de dicho informe se formula una recomendación a la Asamblea General. ¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobarla?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea General concluye así la etapa actual de su examen del tema 122 del programa.

Pasaremos a examinar el informe de la Quinta Comisión (A/47/824) sobre el tema 123 del programa, "Financiación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya".

En el párrafo 6 se recomienda a la Asamblea General, para su aprobación, un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea actuar en la misma forma?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 47/209).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea General culmina así la etapa actual de su examen del tema 123 del programa.

Pasaremos al examen del informe de la Quinta Comisión (A/47/825) sobre el tema 137 del programa, "Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas".

La Asamblea deberá tomar una decisión sobre el proyecto de resolución que se recomienda en el párrafo 6 de dicho informe, que la Quinta Comisión aprobara sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 47/210).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ha concluido así la etapa actual de su examen del tema 137 del programa.

Pasamos al informe de la Quinta Comisión (A/47/826) sobre el tema 147 del programa, "Presupuesto por programas para el bienio 1990-1991".

La Asamblea General deberá tomar una actitud sobre el proyecto de decisión que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 3 de su informe.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 147 del programa?

Así queda acordado.

TEMA 18 DEL PROGRAMA (continuación)

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES: NOMBRAMIENTOS PENDIENTES: COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES: CARTA DE GRANADA (A/47/812)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo señalar a la atención de la Asamblea una carta (A/47/812) de fecha 25 de noviembre de 1992 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Granada ante las Naciones Unidas, en la que se solicita que se admita a Granada como integrante del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Luego de diversas consultas con los grupos regionales, el Presidente de la Asamblea General ha designado a Granada como miembro del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

¿Puedo entender que la Asamblea General toma nota de dicha designación?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 19.20 horas.